



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADAS DE CAPACITACION
PARA ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES RURALES EN MATERIAS
DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DECRETO: N° 197 /
TEMUCO, 14 MAR. 2017

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19 de Diciembre de 2016 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
- 3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
- 4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades que mejoren la educación en nuestros establecimientos educacionales.
- 2.Lo dispuesto en la Ley N° 20.536 de Violencia Escolar en su artículo 16 E. "El personal directivo, docente, asistente de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales, recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto".

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades de Capacitación para los encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales de establecimientos educacionales municipales:

Nombre de las actividades	Orientaciones técnicas para el manejo y abordaje de situaciones conflictivas en el contexto escolar del sector rural de la comuna de Temuco
A quiénes va dirigido	Profesores encargados de escuelas u encargado de convivencia escolar
Objetivo general de la actividad	Conocer e informar de la normativa vigente y su aplicación en la escuela
Objetivo específico de la actividad	Manejar conceptos teóricos y normativos de la reforma educacional Conocer el debido proceso y sus procedimientos según ley 20.845 Aplicación del ORD 152 de la SUPEREDUC

1239590



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Cobertura	Directa: Encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales NOTA: cada una de las jornadas contará con 20 participantes
Gasto programado	Relatores (as): Fabián Echeverría C., Psicopedagogo. DAEM Temuco Rudyk Urrutia G., Asiste social Profesionales sin costo. Alimentación Coffe break Costo por jornada \$ 67.840 (sesenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos) Costo total \$ 339.200 (trescientos treinta y nueve mil doscientos pesos)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas asistentes.
Fechas de la ejecución	Marzo 2017 Mayo 2017 Julio 2017 Septiembre 2017 Noviembre 2017

Programa de actividad / marzo, mayo, julio, octubre, y noviembre	
09:00 a 09:20	Inscripción participantes
09:20 a 11:00	Taller teórico práctico
11:00 a 11:30	Coffe break
11:30 a 13:20	Grupos de discusión y plenario
13:20 a 13:30	Cierre

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IBT/MBB/PVO/fcc
DISTRIBUCIÓN

- Abastecimiento DAEM.
- Archivo Unidad
- Of. Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	75.915.000
MONTO COMPROMETIDO	24.498.997
MONTO COMP.PTE.DCTO	339.200
TOTAL COMPROMETIDO	24.838.197
SALDO DISPONIBLE	51.076.803
PREAFEC N° 170	07/03/2017